



OPERADO POR:  
**PGS**  
COMERCIAL S.A.  
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



## TERMINOS Y CONDICIONES “EL REGALO SALTARÍN” PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.

Los clientes que acumulen **VEINTE MIL PESOS (\$20.000)** en compras realizadas en los locales del **PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.** más un valor preferencial de **CINCO MIL PESOS (\$5.000) EN EFECTIVO**, que pagará solo y exclusivamente en los puntos de información de la copropiedad, podrán reclamar **UNA (01) BOLETA** para la atracción: “**EL REGALO SALTARÍN**”. El registro de facturas para entrar a la atracción **EL REGALO SALTARÍN** se hará única y exclusivamente en los **PUNTOS DE INFORMACIÓN** del **PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.**, en el horario de 9:00 am a 7:30 p.m. los días lunes a sábados, y los domingo y festivos en el horario de 10:30 a.m. a 7:30 pm. No se registran facturas por teléfono, ni por la página web del parque comercial ni por ningún otro medio diferente.

El cliente si no desea registrar facturas, puede comprar directamente su boleta por el valor de **QUINCE MIL PESOS (\$15.000) EN EFECTIVO**, en los puntos de información del **PARQUE COMERCIAL GUACARÍ**.

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO – EL REGALO SALTARÍN:** Del 27 de noviembre de 2021 hasta el 27 de enero de 2022.

**HORARIO OPERACIÓN DEL REGALO SALATARÍN:** De LUNES A JUEVES: de 2:00 p.m. a 8:00 p.m. VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS: de 11:00 am a 8:00 pm.

### **SOBRE LA PARTICIPACIÓN**

1. Podrán reclamar boletas para la atracción **EL REGALO SALTARÍN**, los clientes que registren sus facturas de compra por valor de **VEINTE MIL PESOS (\$20.000)** en compras en los locales del **PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.**, más un valor preferencial de **CINCO MIL PESOS (\$5.000) EN EFECTIVO** para la atracción **EL REGALO SALTARÍN**, por cada boleta, entre el veinticinco (25) de noviembre 2021 y el veinticinco (25) de enero de 2022.
2. El cliente que no desee registrar sus facturas podrá comprar su boleta a precio pleno por un valor de **QUINCE MIL PESOS (\$15.000) EN EFECTIVO** para la atracción, que pagará solo y exclusivamente en los puntos de información del **PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.**, entre el veinticinco (25) de noviembre 2021 y el veinticinco (25) de enero de 2022, en caso de que no desee registrar sus facturas.
3. Para el registro de las facturas de compra, solo son válidas las facturas de compra de los meses durante los cuales se encuentre en funcionamiento la atracción “**EL REGALO SALTARÍN**” en el **PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.**, es decir en los meses de noviembre, diciembre y enero entre el veinticinco (25) de noviembre 2021 y el veinticinco (25) de enero de 2022.
4. El monto máximo acumulable en facturas de compras para la entrega de boletas por cada cliente durante toda la presente acción y operación de la atracción no tendrá limite, el cliente podrá comprar y registrar sus facturas y disfrutar de la atracción las veces que él lo desee o en su defecto podrá comprar su tiquete de ingreso por valor de \$15.000 sin facturas las veces que el desee.
5. En los puntos de información del **PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.** se registrará las facturas de compra de los clientes, y se debe pagar el valor preferencial **EN EFECTIVO** para el ingreso al evento y se les sellará su factura de compra, se generará la boleta para que el cliente la entregue al ingreso de la atracción.



OPERADO POR:  
**PGS**  
COMERCIAL S.A.  
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



6. Al momento de registrar las compras en el punto de información del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., el cliente debe suministrar los datos personales reales, sin omitir ninguno, posterior a esto se hará entrega de una o varias entradas de acuerdo al monto de compra.
7. Cada factura será marcada con un sello para evitar que sea registrada nuevamente.
8. Las compras realizadas en locales comerciales ubicados afuera del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., NO son válidas para participar en la atracción EL REGALO SALTARÍN, aunque estos locales pertenezcan a las mismas marcas de algún local ubicado en el PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.
9. Las facturas de pago de servicios públicos y consumo de telefonía móvil, impuesto predial, transacciones en entidades financieras y las facturas de compras realizadas en todos los stands ubicados en las zonas comunes del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., no son válidas para registrarlas.
10. No serán registradas las facturas que no cuenten con todas las especificaciones que exige la DIAN, pero se valdrá el documento equivalente para los locales que no estén obligados a facturar; y que además serán de compras realizadas en los locales comerciales del Parque Comercial Guacarí.
11. No se pueden registrar facturas mediante acumulación de facturas de diferentes compradores, es decir, solo podrán ser acumuladas compras efectuadas por un solo comprador bajo un único número de documento de identidad, Es decir, cada persona será considerada como un cliente distinto, sin importar que las compras pertenezcan a un mismo grupo familiar.
12. Las facturas deben estar a nombre de una persona natural, deben ser originales, no copias, y deberán encontrarse a nombre del cliente que registra o en su defecto no presentar nombre (en blanco).
13. Para el registro de las facturas electrónicas generadas por parte de los locales es necesario que el domicilio detallado en el documento corresponda al local del Parque Comercial Guacarí. De presentar un domicilio de la casa matriz, deberá tener el sello del almacén o en su defecto la firma legible del administrador del local ubicado en el Parque Comercial Guacarí, que avale la validez del documento. Esto solo aplica para facturas electrónicas más no para facturas impresas directamente en el local donde se realizó la compra.
14. Los menores de edad, no podrán registrar ni reclamar boletas por las compras realizadas en el parque comercial. Según la Ley 643 de 2001.
15. Al participar, el cliente está autorizando al PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., a incluir sus datos en el sistema de la base de datos y a recibir información acerca de eventos, promociones y acciones comerciales que el PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H. lleve a cabo posteriormente, por cualquier medio.
16. Como titular de los datos es consciente que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir (siempre que no exista obligación legal o contractual) sus datos personales en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a los canales de atención del operador del parque comercial, esto es al correo electrónico [mercadeo@guacari.com.co](mailto:mercadeo@guacari.com.co) y/o [comunicaciones@guacari.com.co](mailto:comunicaciones@guacari.com.co) y posteriormente a los canales que sean dispuestos por **EL PARQUE COMERCIAL GUACARI P.H.**
17. Al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre; y a divulgar, publicar y en general a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas, fonogramas y demás, en cualquier momento y sin restricción alguna por cualquier medio de comunicación o red social, y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin que haya lugar o derecho a remuneración o compensación alguna por derechos de imagen. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual.
18. En todo caso, el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se pueden consultar en el punto de información y en la página web



OPERADO POR:  
**PGS**  
COMERCIAL S.A.  
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



del Parque Comercial Guacarí P.H que es: [www.parquecomercialguacarí.com](http://www.parquecomercialguacarí.com), en la que se describe, entre otros temas, la manera como los titulares de información pueden ejercer sus derechos, el área y la persona encargada de atender las P.Q.R, o derechos de petición.

19. Las entradas para EL REGALO SALTARÍN del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H., son válidas única y exclusivamente para la atracción ubicada en el PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.
20. La entrada es individual y válida para un turno de 10 MINUTOS, el cliente está en Libertad de abandonar la atracción antes del tiempo establecido.
21. El portador de la entrada se acoge a las políticas de ingreso, comportamiento, permanencia y seguridad establecidas para EL REGALO SALTARÍN
22. Las entradas serán válidas entre veinticinco (25) de noviembre 2021 y el veinticinco (25) de enero de 2022, luego de este período las entradas perderán validez.

### INFORMACION ESPECIFICA PARA EL REGALO SALTARÍN

LOS NIÑOS MENORES 4 AÑOS DEBEN INGRESAR A LA ATRACCIÓN ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO Y EL ADULTO NO CANCELA ENTRADA.

1. La duración de la atracción es de 10 minutos por turno.
2. Es obligatorio el uso del tapabocas.
3. Se debe emplear vestimenta adecuada (cabello recogido, no tacones, retirar cualquier elemento que pueda ocasionar accidentes).
4. No esta permitido el uso de la atracción bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
5. El uso de la atracción debe ser de forma correcta. Podrá darse por finalizado el tiempo al que da derecho el ticket, perdiendo totalmente su importe sin derecho a reclamación alguna por las siguientes causas:
  - Por agredir a otra persona
  - Por empujar premeditadamente a alguna de las personas que estén haciendo uso de la atracción.
  - Por no atender las señales de los empelados
  - Por otras causas justificadas que estime el supervisor de la atracción

### Instrucciones de Seguridad

- Nunca utilizar la cama elástica si ha consumido alcohol o drogas.
- No utilizar la cama elástica si se encuentra en estado de embarazo.
- No utilizar la cama elástica si lleva encima objetos duros, afilados o punzantes.
- Se debe subir y bajar de la cama elástica de manera controlada, no utilice la cama elástica como mecanismo para saltar sobre otros objetos.
- Para detener el salto, caiga en la colchoneta sobre sus pies con las rodillas flexionadas.
- Realice siempre saltos controlados. Un salto controlado es cuando el aterrizaje se realiza en el mismo punto desde el que antes saltó. Si en algún momento siente que no controla el salto, trate de detenerse.
- No salte durante periodos largos de tiempo, ni salte demasiado alto.
- Cuando salte, deberá conservar siempre la mirada sobre la cama elástica para mantener el equilibrio.
- No es recomendable que más de una persona salte a la vez en una cama elástica (evitar los choques)



OPERADO POR:  
**PGS**  
COMERCIAL S.A.  
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



- Deberá vigilar la utilización de la cama elástica una persona adulta.

### RESTRICCIONES

1. No podrán realizar el registro de las facturas de compras los menores de 18 años de edad ni comprar la boleta para la atracción, según la ley 643 de 2001.
2. Las compras realizadas en locales comerciales ubicados afuera del PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H. NO son válidas para participar, así estos locales pertenezcan a la misma marca de algún local ubicado en el PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.
3. Las facturas de pago de servicios públicos, telefonía celular, tarjetas de crédito y transacciones en entidades financieras, NO son válidas para participar en la atracción EL REGALO SALTARIN.
4. NO se registrarán facturas de periodos diferentes a los de la vigencia de esta atracción.
5. Para la participación en la atracción solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidos las órdenes de compra, las promesas de compraventa, los certificados de compras, las cotizaciones, los predios y los abonos a los clubes o créditos.
6. No podrán presentarse facturas enmendadas o que ya fueron selladas, facturas que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, facturas sucias, rotas, de difícil legibilidad, recibos de caja de los almacenes, recibos de abono, memos, prefacturas, Boucher de pago con tarjetas crédito, tirillas, recibos de anticipos o plan separe, órdenes o certificados de compras, cotizaciones, promesas de compraventas, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, ordenes de pedidos, bonos de regalo, remisiones, facturas con fechas de compras distintas a las fechas aquí indicadas.
7. No se permiten las facturas generadas directamente por la administración del Parque Comercial como consecuencia del pago de alquiler o canon de áreas comunes, espacios publicitarios o similares.
8. No se aceptan las facturas a nombre de empresas o Personas jurídicas, incluyendo las facturas de compras realizadas por medio de las aplicaciones móviles de domicilio y que las mismas estén a nombre de la sociedad propietaria del aplicativo.

### SOBRE EL INGRESO Y PERMANENCIA

1. El turno para participar en la atracción EL REGALO SALTARÍN es de DIEZ (10) MINUTOS, después de esto el cliente deberá salir de la atracción.
2. Solo se permite el ingreso con medias antideslizantes
3. EL INGRESO A LA ATRACCIÓN ESTÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD DE TURNO Y HORARIO DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE ASISTENTES, PARA LO CUAL, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACERCARSE A LA ENTRADA DE LA ATRACCIÓN PARA LA ASIGNACION DE UN TURNO SEGUN EL ORDEN DE LLEGADA, Y EL TIEMPO DE DURACION DEL TURNO DE 10 MINUTOS, ESTO CON EL FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES. REALIZAR ORDENADAMENTE LA RESPECTIVA FILA MANTENIENDO EL DISTANCIAMIENTO DE DOS METROS PARA EL ACCESO Y ESPERAR SU INGRESO A LA ATRACCIÓN.
4. Solo se permite el ingreso de personas que presenten su respectiva entrada individual.
5. Los niños deben tener el formato de liberación de responsabilidad firmado por un adulto.
6. Solo ingresa una persona por boleta. (Excepto los menores de 4 años que deben entrar con un adulto, donde las dos personas ingresan con una boleta)
7. Los niños que ingresen a la atracción estarán bajo la exclusiva responsabilidad de sus padres
8. Prohibido el uso de celulares u otro elemento sujeto de daños tanto a la persona como al objeto.
9. Prohibido el ingreso de alimentos o bebidas.



OPERADO POR:  
**PGS**  
COMERCIAL S.A.  
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



10. Evitar los juegos que atenten contra la seguridad de los demás usuarios. No realizar juegos bruscos.
11. La administración no exonera a los padres de familia del cuidado de sus hijos. Por esta circunstancia, los menores de edad que ingresan a la atracción, lo hacen bajo la responsabilidad de sus padres o un adulto responsable.
12. **NO** se permite el ingreso de mujeres embarazadas.
13. **NO** se permite el ingreso de personas con lesiones en cuello y/o espalda o algún tipo de fracturas.
14. **EL PARQUE COMERCIAL GUACARI P.H.**, no se hace responsable de accidentes ocurridos dentro de la atracción.
15. **EL REGALO SALTARÍN** del **PARQUE COMERCIAL GUACARI P.H.**, no asume responsabilidades del ejercicio indebido de la actividad, manejo inadecuado de los elementos dentro de la atracción.